



European Commissioner for the Environment  
Mr. Janez Potočnik  
European Commission  
Rue de la Loi, 200  
B-1049 Brussels

**ASUNTO:** Denuncia contra la Consejería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de Galicia (España) por infracción de las siguientes Directivas:

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, relativa al acceso del público a la información medioambiental.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.

Serafín J. González Prieto, en nombre y representación de la Sociedade Galega de Historia Natural (en adelante SGHN), en su calidad de Presidente de la asociación,

## EXPONE:

1. Que la configuración de la Red Natura 2000 en el ámbito de la región biogeográfica Atlántica y de la región Mediterránea fue considerada por la propia Comisión Europea como insuficiente (Decisión 2004/813/CE, DOUE, 29-12-2004, y Decisión 2006/613/CE, DOUE, 21-09-2006). La Unión Europea señaló además las deficiencias que deberían cubrir los estados miembros en relación con la protección superficial de diversos tipos de hábitats, fijando además los plazos para enmendar estas deficiencias.
2. Que Galicia, al formar parte tanto de la región biogeográfica Atlántica como de la región Mediterránea, estaba obligada a incrementar la superficie de Red Natura 2000, más aún cuando entre los tipos de hábitats señalados por la Comisión Europea como deficitarios para la región biogeográfica Atlántica en el territorio español se encuentran hábitats con una distribución espacial en buena medida limitada a Galicia.
3. Que la Xunta de Galicia elaboró en el año 2011 una propuesta de mínimos que, probablemente, no llega a cumplir las exigencias de representatividad marcadas por la Comisión Europea, con determinados tipos de hábitats. Esta propuesta de mínimos fue presentada por la Xunta de Galicia ante el Parlamento de Galicia el 21-12-2011. Con esa misma fecha, la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, anunció el acuerdo de someter a participación pública la propuesta de ampliación de la Red Natura 2000 de Galicia (DOG 02-01-2012), fijando un plazo de 1 mes para la recepción de las opiniones y observaciones de los ciudadanos y entidades. Posteriormente, se publicó un nuevo anuncio de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (02-02-2012) aumentando el plazo de alegaciones un mes más (DOG 16-02-2012).
4. Que, transcurridos casi dos años desde la presentación ante el Parlamento de Galicia (21-12-2011) de la Propuesta de Ampliación de la Red Natura 2000 de Galicia y finalizado el período de participación pública, el proceso de aprobación de la ampliación se encuentra detenido, sin explicación o justificación alguna a la sociedad y al propio Parlamento de Galicia.



5. Que, según la memoria presentada por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (Diciembre-2011), la propuesta de ampliación de la Red Natura 2000 formulada por la Xunta de Galicia atendía a la necesidad de mejorar la representación de aquellos tipos de hábitats de interés comunitario que la Comisión Europea había considerado como deficitarios, destacando entre ellos los distintos tipos de turberas y las matorrales húmedos que la propia Directiva Hábitat considera como "hábitats prioritarios".
6. Que la fragilidad de estos tipos de hábitats prioritarios quedaba reconocida en el propio documento de ampliación, y en el borrador del Plan Director de la Red Natura 2000 de Galicia, así como en los documentos técnicos de la propia Comisión Europea y en numerosas publicaciones científicas. La Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE 14-12-2007) obliga a los poderes públicos a establecer las medidas de gestión necesarias para la conservación de los tipos de hábitats de interés comunitario, sean o no prioritarios, incluso fuera del ámbito territorial delimitado por la Red Natura 2000 (art. 45.3), en conformidad con el establecido por la Directiva 92/43/CEE.
7. Que tanto en la normativa estatal (Ley 42/2007) como en la autonómica (Ley 9/2001) que rigen la declaración de espacios naturales existe un mecanismo para garantizar que durante el proceso de declaración de los nuevos espacios, o de las ampliaciones de los existentes, no sean degradados sus valores ambientales.
8. Que, a pesar de lo indicado en el punto anterior, la Xunta de Galicia, en un claro abandono de sus funciones y deberes legales derivados del Estatuto de Autonomía de Galicia, dejó degradar áreas propuestas en la "Ampliación de la Red Natura 2000 de Galicia" incumpliendo la normativa comunitaria, estatal y autonómica que garantiza la protección de los espacios naturales y de sus componentes. Esta afirmación queda refrendada por el trabajo de campo que, a lo largo de los últimos meses, realizó SGHN comprobando sobre el terreno y con la ayuda de fotografías aéreas, los cambios que experimentaron tres de las áreas incluidas en la propuesta de Ampliación de la Red Natura 2000 de Galicia desde el año 2011 hasta la actualidad.
9. Que en todos los nuevos LIC, así como en todas las áreas de ampliación de la Red Natura 2000, se pudo constatar una pérdida significativa de aquellos tipos de hábitats que, según la memoria de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (2011), justificaban técnicamente su inclusión en la propuesta presentada por la Xunta de Galicia para ser evaluada por la Comisión Europea.
10. Que las pérdidas más dramáticas de superficies de hábitats de interés comunitario se registran en las provincias de A Coruña y Lugo donde, bien por falta de vigilancia, descuido o incompetencia de los respectivos servicios provinciales de medio ambiente, se produjo entre Diciembre-2011 y Octubre-2013 una generalizada destrucción y degradación de los hábitats de interés comunitario, afectando tanto a los espacios ya declarados (LICs), como a las zonas de ampliación o incluso a los nuevos LICs. Estas actuaciones, que se recogen de forma resumida al final del presente escrito, constituyen una clara evidencia del incumplimiento de la Xunta de Galicia de los deberes legales relativos a la conservación de la biodiversidad y de los espacios naturales.
11. Que la Consejería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras de la Xunta de Galicia no ha respondido a la solicitud de información presentada por SGHN el 16-10-2013 sobre la situación de la Red Natura 2000 en Galicia, especialmente en lo que se refiere a:
  - a. La fecha prevista para la aprobación de la ampliación de la Red Natura 2000 y de su plan de ordenación de los recursos naturales.
  - b. Las medidas que prevé establecer para garantizar la conservación de los hábitats de interés comunitario, tanto dentro de la actual Red Natura 2000, como de la propuesta de ampliación o del resto del territorio de Galicia: expedientes sancionadores por alteración, destrucción o degradación de hábitats, así como las medidas adoptadas para asegurar que en las áreas degradadas puedan recuperarse los hábitats



previos a su degradación.

- c. Las medidas para mitigar la expansión de las especies invasoras y garantizar que el uso público de los arenales del litoral gallego, especialmente de As Catedrais y Costa Ártabra, no repercutan negativamente sobre los hábitats de interés comunitario.
- d. La superficie de hábitats de interés comunitario que sufrieron alteraciones significativas en el período 2011-2013 en Galicia, con detalle de la superficie perdida dentro de la Red Natura 2000, en la propuesta de ampliación y en el resto del territorio gallego.
- e. La evaluación de las afecciones de esas pérdidas tan significativas en la valoración del estado de conservación de los hábitats y de las especies que albergan y su integración a en la valoración del estado de conservación que periódicamente debe efectuarse en conformidad con la DC 92/43/CEE.

Por todo lo cual,

## **SOLICITA:**

Que la Comisión Europea abra un proceso de infracción de la legislación comunitaria contra el Estado Español y la Comunidad Autónoma de Galicia por el incumplimiento de:

1. Las exigencias para subsanar las insuficiencias de la Red Natura 2000 en el ámbito de las regiones biogeográficas Atlántica y Mediterránea (Decisión 2004/813/CE, DOUE, 29-12-2004, y Decisión 2006/613/CE, DOUE, 21-09-2006) y, por tanto, de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
2. La Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres por la degradación de las ZEPAs de Pena Trevinca y A Limia.
3. La Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, relativa al acceso del público a la información medioambiental.

## **AUTORIZA:**

A la Unión Europea a desvelar su identidad a las autoridades españolas para facilitar la tramitación de la presente denuncia.

En Santiago de Compostela a 26 de noviembre de 2013

Serafín González Prieto

Presidente SGHN



## REVISIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA EN GALICIA

(Espacios Declarados, Espacios Ampliados y Nuevos Espacios)

Octubre 2013

### LIC Fragas do Eume (ES 1110003)

El 01-04-2012 se produjo un incendio dentro del LIC Fragas do Eume que afectó a más de 800 ha. Tras el incendio, la mayoría de las áreas quemadas se encuentran totalmente invadidas por *Eucalyptus*, especie alóctona e invasora favorecida polos incendios, que con su desarrollo altera de forma significativa la estructura, composición y funcionamiento de los hábitats de interés comunitario. La Xunta de Galicia no implementó ninguna medida de control para evitar la expansión de esta especie invasora.

### LIC Xubia - Castro (ES 1110013)

Desde su declaración la superficie ocupada por hábitats prioritarios decreció de forma progresiva, afectando sobre todo a turberas y brezales húmedos. Las áreas destruidas fueron ocupadas por pastizales y plantaciones de *Eucalyptus*. En las áreas propuestas en 2011 como ampliación del LIC se produjo hasta la actualidad la misma dinámica de degradación y destrucción. En este período se sucedieron las rozas de turberas y brezales, así como la transformación de las áreas ocupadas por estos hábitats.

### LIC Serra do Careón (ES 1110014)

Posiblemente sea el LIC más degradado de la Red Natura 2000 en Galicia, a pesar de que incluye la mayor tasa de endemidad del territorio gallego vinculada a la presencia de afloramientos de serpentinitas, con numerosas especies incluidas en el Catálogo Gallego de Especies Amenazadas (*Santolina melidensis*, *Armeria merinoi*, *Leucanthemum gallaecicum*, etc.), así como en el Anexo II de la Directiva Hábitat, entre ellas una especie prioritaria: *Eryngium viviparum*.

Las áreas de matorrales aparecen dominadas por formaciones endémicas de *Erica scoparia*, que incluye, en función de las variaciones de topografía y humedad, presencia de brezales húmedos de *Erica textralix* y *Erica ciliaris*, así como numerosas charcas y turberas altas. A pesar de la importancia del LIC Serra do Careón, la pérdida de superficies de hábitats fue constante y muy significativa desde su declaración como espacio de la Red Natura 2000.

La mayor parte de las afecciones se vinculan con la ampliación del polígono industrial, la construcción de parques eólicos, la apertura de pistas, la construcción de la nueva autovía A-54, las transformaciones para la creación de pastizales y plantaciones de *Eucalyptus* y el uso incontrolado del fuego. Las áreas propuestas en 2011 como ampliación del LIC sufrieron hasta la actualidad numerosas actuaciones que incidieron negativamente sobre el estado de conservación de los hábitats de interés comunitario y especialmente de los prioritarios: rozas, plantaciones de *Eucalyptus*, transformaciones a pastizales, etc.



## LIC Río Sor (ES 1110028)

El LIC Río Sor venía a cubrir una importante deficiencia en la Red Natura 2000 y en la Red de Espacios Naturales de Galicia, al englobar uno de los ríos cantábricos de mayor diversidad de hábitats y de especies de flora y fauna. La inclusión del Río Sor en la propuesta de ampliación de la Red Natura 2000 de Galicia tuvo un efecto totalmente negativo para la conservación de este espacio, tanto en la provincia de Lugo como en la de A Coruña, pues desde dicha propuesta se produjo una continua y progresiva reducción y regresión de los hábitats de interés comunitario debido a rozas de matorrales y brañas y cortas a hecho de bosques, en algunos casos con poblaciones de especies protegidas.

## LIC Brañas do Deo (ES 1110021)

El nuevo LIC Brañas do Deo contemplado en la propuesta de ampliación de la Red Natura 2000 en Galicia incluye parte de las brañas que habían sido objeto de estudio por el botánico Dalda (1977). Como sucede en otros LIC de la provincia de A Coruña, desde su inclusión en la propuesta de ampliación de 2011 la superficie de brañas se vio reducida considerablemente, eliminándose con métodos mecánicos la vegetación característica que es remplazada por *Eucalyptus* o especies pratenses exóticas. Las brañas lindantes a los límites del nuevo LIC Brañas del Deo sufrieron también una intensa degradación de tal manera que la superficie alterada supera varios cientos de hectáreas.

## LIC Parga - Ladra - Támoga (ES 1120003)

Este LIC forma parte de la cuenca alta del Río Miño y engloba parte del llamado Complejo Húmedo de la Terra Chá. Algunos de los humedales ya incluidos en la actual delimitación de este LIC sufrieron múltiples degradaciones, como es el caso de las lagunas de O Pedroso, afectadas de manera muy significativa por una extracción de áridos. Los tramos fluviales de los tres grandes colectores de la cuenca alta (Parga, Ladra y Támoga) sufren los efectos devastadores de la *Phytophthora alni*, sin establecerse ninguna medida de control o paliativa.

La propuesta de ampliación de la Red Natura 2000 en este espacio se circunscribe a humedales. En todos ellos se detectaron acciones degradativas, alcanzando niveles extremos en la Braña de Fabás (Vilalba) donde la casi totalidad del brezal húmedo fue eliminada, afectando a una superficie de más de 60 ha de hábitats prioritarios.

## LIC Monte Maior (ES 1120009)

Tras el LIC Serra do Xistral, el LIC Monte Maior es el que mayor superficie de medios de turbera presenta en Galicia. Las turberas y brezales húmedos del área declarada como LIC y ENP, así como las de la zona de ampliación, muestran importantes áreas degradadas.

Dentro del actual LIC existe una explotación de turba que afecta a una turbera de cobertor: el área de excavación se fue incrementando en los últimos años, a pesar de que esto supone la destrucción total y permanente de una superficie muy significativa de hábitats prioritarios. La Xunta de Galicia fue incapaz de ejecutar la paralización de esta explotación incoherente con los objetivos de la Red Natura 2000. A las pérdidas de superficie de turberas derivadas de la explotación minera, se une la derivada de las pistas e infraestructuras de los parques eólicos, las transformaciones a pastizales y las provocadas por plantaciones de *Eucalyptus*.



## LIC Serra do Xistral (ES 1120015)

La Serra do Xistral desde su declaración como LIC sufrió una continua degradación de sus ecosistemas de turberas de montaña (turberas de cobertor, turberas altas, brezales húmedos), consecuencia de la ejecución de numerosos parques eólicos, pistas, transformaciones para la obtención de pastizales artificiales y plantaciones de *Pinus* y *Eucalyptus*.

En la memoria técnica presentada por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza en 2011, se expone que el LIC Serra do Xistral es el que mayor superficie incrementa en el conjunto de la Red Natura 2000 de Galicia debido a la existencia de importantes superficies de hábitats prioritarios, identificados mayoritariamente como turberas altas y brezales húmedos. La valoración de las zonas de ampliación del LIC Serra do Xistral, incluidas tanto en la provincia de A Coruña como en la de Lugo, resulta estremecedora, con pérdidas en todas las áreas propuestas de superficies de humedales de montaña representados por brezales húmedos, turberas altas, mires de transición, formaciones pioneras de *Rhynchosporium*, etc. Incluso se destruyeron áreas que constituyen la zona de presencia de distintas especies protegidas, como es el caso de *Sphagnum pylaisii*.

En algunos puntos, como sucede en las faldas de O Guriscado (Muras, Lugo), las rozas y destrucciones de hábitats afectaron a más de 40 ha de humedales; estas transformaciones se realizaron en varias fases, incluyendo la roza y decapado del suelo, el encalado y la construcción de cierres. Las obras y sus efectos provocaron un elevado impacto visual, siendo fácilmente reconocibles desde el corredor Muras - Viveiro, junto con otras alteraciones que afectan al propio LIC Serra do Xistral.

## LIC Serra de Foncuberta (ES 1120020)

Este nuevo LIC sufre un rápido proceso de transformación en un monocultivo de *Eucalyptus*, efectuándose nuevas plantaciones de esta especie exótica e invasora fundamentalmente sobre hábitats de interés comunitario.

## LIC Pena Trevinca (ES 1130007; ZEPA ES 0000437)

Como ya comunicó SGHN a la UE el 09-07-2013, al menos 12 ha del LIC y ZEPA de Pena Trevinca fueron ya destruidas por explotaciones mineras a cielo abierto de pizarra: 2,15 ha por escombreras de la cantera que ocupa la zona de Os Fiolos, O Osperón, Amproa y Los Mallos y 9,43 ha por escombreras y la propia explotación de pizarra que ocupa la zona de "Alto do Campo" en el límite entre Ourense y León. Además, la escombrera de la cantera que ocupa las zonas "A Carba", "Ana das Vacas" y "Vindideiras" en la falda NO del "Alto das Chás" se sitúa ya a apenas 10 m del límite del LIC.

## LIC Vega de Ponteliñares (ES 1130006)

Este LIC pasó de ser el que se beneficiaba de la mayor ampliación relativa (un 782 %) en la propuesta de ampliación de la Red Natura de 2008 a quedar sin cambios en la propuesta de 2011, a pesar de abarcar los dos hábitats de la Región Biogeográfica Mediterránea con presencia en Galicia para los que la Decisión 2006/613/CE de la Comisión (DOUE L 259, 21/9/2006) especifica la necesidad de mejorar la representatividad en el ámbito del territorio español: los Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (Nat-2000 91Y0\*) y los Prados de siega de baja altitud (Nat-2000 6510). Por si eso fuese poco, se roturaron 3 ha del LIC desapareciendo la vega existente.



## LIC Brañas de Xestoso (ES 1140008)

Este espacio ocuparía el segundo puesto en el ranking de los Lugares de Importancia Comunitaria de Galicia que con mayor intensidad sufrió la pérdida de hábitats y de elementos importantes de su patrimonio natural.

## LIC Serra do Cando (ES 11400014)

Tanto en el área ya declarada cómo LIC como en la zona propuesta de ampliación, se observan distintos desbroces, con pérdidas significativas de superficie ocupada por los hábitats de interés comunitario.

## LICs de ámbito litoral - marino

Para varios Lugares de Importancia Comunitaria situados en el área litoral de Galicia [Costa Ártabra (ES 1110002), Costa da Morte (ES 1110005), Complejo Húmedo de Corrubedo (ES 110006), Carnota - Monte Pindo (ES 1110008), Monte e Lagoa de Louro (ES 1110012), As Catedrais (ES 1120015), Río Ouro (ES 1120013), Costa da Mariña Occidental (ES 1120027) y A Ramallosa (ES 1140003)], la propuesta de ampliación de 2011 contempla la ampliación de pequeñas superficies de áreas terrestres, incrementándose sobre todo su área marítima.

Debe resaltarse el mal estado de conservación en que se encuentra el área terrestre de estos espacios, a pesar de ser declarados como Espacio Natural protegido (Zona de Especial Protección de los Valores Naturales) y formar ya parte de la Red Natura 2000 (Lugar de Importancia Comunitaria). En la totalidad de estos espacios, y especialmente en los situados en las provincias de A Coruña y Lugo, es dramática la expansión de especies exóticas en los sistemas dunares, acantilados, marismas y lagunas. Los individuos observados en el 2011 se mantienen en la actualidad y, en la mayoría de los casos, incrementaron de manera exponencial sus poblaciones y la superficie ocupada a costa de los hábitats de interés comunitario y de las especies protegidas.

La expansión de especies invasoras es una consecuencia directa de la inadecuada gestión territorial (apertura de viales, desbroces y ajardinamiento de hábitats naturales, depósitos de restos de cortas de jardín y plantaciones forestales, circulación de vehículos sobre hábitats prioritarios, etc) y de una pésima o nula gestión del uso público, con situaciones difícilmente admisibles en un espacio natural, como las que se registran en As Catedrais o en los arenales del LIC Costa Ártabra.

## LICs de tramos fluviais y humedales

La propuesta de ampliación incluía la declaración de nuevos LICs, establecidos a partir de cursos fluviales, y humedales: Esteiro do Río Baxoi (ES 1110018), Río do Castro (ES 1110022), Río Grande (ES 1110023), Río Belelle (ES 1110024), Río Arnoia (ES 110012), Río Calvos (ES 1130013), Veigas do Río Salas (ES 1130014), Braña de Golpellás (ES 110015), Serra do Suido (ES 1140017), Serra da Groba e Monte da Valla (ES 1140018), Miño Neira (ES 1120019), Río Baleo (ES 1110019) y Betanzos - Mandeo (LIC 1100007). En todos estos espacios se pudo documentar, tanto en las áreas ya declaradas LIC como en las propuestas para ampliación o nuevo LIC, la pérdida significativa de los hábitats que forman parte del corredor fluvial e incluso afectando a las comunidades acuáticas.



## Sociedade Galega de Historia Natural

*Dende 1973 estudiando, divulgando e defendendo o medio natural galego*

### Presidencia

Apartado de Correos nº 330 ; 15780 SANTIAGO DE COMPOSTELA

<http://www.sghn.org> e-mail: [sghn@sghn.org](mailto:sghn@sghn.org)

### **ZEPA A Limia (ES 0000436)**

Finalizado hace casi dos años el plazo establecido legalmente por el Artículo 6 del Decreto 411/2009 que declaró la ZEPA de A Limia, aún no se hizo público el *“Plan de desarrollo sostenible orientado al fortalecimiento de la actividad económica, social y cultural ... que establecerá medidas de apoyo y orientación tendentes al desarrollo de la actividad agraria en régimen sostenible, de cara a armonizar la obtención de bienes y servicios con el mantenimiento de un estado de conservación favorable de las especies y de los hábitats que las sustentan”*. Mientras, sigue agravándose el colapso hidrológico por sobreexplotación brutal del acuífero, el empeoramiento de la calidad de las aguas por contaminación agro-ganadera y la degradación de hábitats clave para las especies de aves que motivaron su declaración.





## Sociedade Galega de Historia Natural

*Dende 1973 estudando, divulgando e defendendo o medio natural galego*

### Presidencia

Apartado de Correos nº 330 ; 15780 SANTIAGO DE COMPOSTELA

<http://www.sghn.org> e-mail: [sghn@sghn.org](mailto:sghn@sghn.org)



LIC Xubia - Castro (ES 1110013). Roza mecánica y destrucción de una braña.



LIC Serra do Careón (ES 1110014). Outra braña destruída.



## Sociedade Galega de Historia Natural

*Dende 1973 estudando, divulgando e defendendo o medio natural galego*

### Presidencia

Apartado de Correos nº 330 ; 15780 SANTIAGO DE COMPOSTELA

<http://www.sghn.org> e-mail: [sghn@sghn.org](mailto:sghn@sghn.org)



LIC Fragas do Eume (ES 111013). Muchas de las áreas quemadas en 2012 se encuentran en la actualidad invadidas por Eucalyptus



LIC Fragas do Eume (ES 111013). El Eucalyptus continua su invasión en las Fragas do Eume



## Sociedade Galega de Historia Natural

*Dende 1973 estudiando, divulgando e defendendo o medio natural galego*

### Presidencia

Apartado de Correos nº 330 ; 15780 SANTIAGO DE COMPOSTELA

<http://www.sghn.org> e-mail: [sghn@sghn.org](mailto:sghn@sghn.org)



LIC Serra do Xistral (ES 1120015), es uno de los espacios naturales que más superficie incrementan en la propuesta de ampliación dada la presencia de hábitats prioritarios. No obstante la mayor parte de las áreas que forman parte de la propuesta fueron destruídas o deterioradas.



LIC Serra do Xistral (ES 1120015). El ejemplo más patente es el del Monte Guriscado (Murás, Lugo), con áreas de rozas de más de 40 ha, que suman en total varios centenares de hectáreas de hábitats prioritarios totalmente alteradas.



## Sociedade Galega de Historia Natural

*Dende 1973 estudando, divulgando e defendendo o medio natural galego*

### Presidencia

Apartado de Correos nº 330 ; 15780 SANTIAGO DE COMPOSTELA

<http://www.sghn.org> e-mail: [sghn@sghn.org](mailto:sghn@sghn.org)



LIC Serra do Xistral (ES 1120015). Detalle de una de las áreas de brezales húmedas y turberas destruída en el Monte Guriscado. Tras el desbroce se procedió a encalar el suelo con material transportado en la gran cisterna que se observa en la foto.



LIC Serra do Xistral (ES 1120015). Desbroce de matorrales húmedas y turberas



## **Sociedade Galega de Historia Natural**

*Dende 1973 estudiando, divulgando e defendendo o medio natural galego*

### **Presidencia**

Apartado de Correos nº 330 ; 15780 SANTIAGO DE COMPOSTELA

<http://www.sghn.org> e-mail: [sghn@sghn.org](mailto:sghn@sghn.org)



LIC Serra do Xistral (ES 1120015). Detalle del encalado del suelo de matorrales húmedas y turberas.



## Sociedade Galega de Historia Natural

*Dende 1973 estudando, divulgando e defendendo o medio natural galego*

### Presidencia

Apartado de Correos nº 330 ; 15780 SANTIAGO DE COMPOSTELA

<http://www.sghn.org> e-mail: [sghn@sghn.org](mailto:sghn@sghn.org)



Otra área alterada del Monte Guriscado (LIC Serra do Xistral). La destrucción afecta de nuevo a grandes superficies de hábitats prioritarios (brezales húmidos en la falda y turberas en el fondo del valle, en este caso para la realización de un plantación de Eucalyptus.



En la zona afectada se crearon varias terrazas y canales de drenaje para favorecer el crecimiento de los eucaliptos e impedir la recuperación de los hábitats prioritarios.



## Sociedade Galega de Historia Natural

*Dende 1973 estudiando, divulgando e defendendo o medio natural galego*

### Presidencia

Apartado de Correos nº 330 ; 15780 SANTIAGO DE COMPOSTELA

<http://www.sghn.org> e-mail: [sghn@sghn.org](mailto:sghn@sghn.org)



Zona de ampliación del LIC Serra do Xistral: Monte Guriscado (Muras, Lugo). Eucalyptus plantados sobre medios de turbera.



LIC Serra do Xistral: O Guriscado (Muras, Lugo). Los drenajes hechos en la superficie de la turbera permiten observar los sedimentos turbosos.



## Sociedade Galega de Historia Natural

*Dende 1973 estudando, divulgando e defendendo o medio natural galego*

### Presidencia

Apartado de Correos nº 330 ; 15780 SANTIAGO DE COMPOSTELA

<http://www.sghn.org> e-mail: [sghn@sghn.org](mailto:sghn@sghn.org)



Zona de ampliación del LIC Parga-Ladra-Támoga: Braña de Fabás (Año 2011). Fotografía tomada del informe "Proposta de ampliación da Rede Natura 2000 de Galicia (Xunta de Galicia, 2011)".



Zona de ampliación del LIC Parga-Ladra-Támoga: Braña de Fabás (Año 2013). Los hábitats prioritarios fueron totalmente destruidos.





## **Sociedade Galega de Historia Natural**

*Dende 1973 estudiando, divulgando e defendendo o medio natural galego*

### **Presidencia**

Apartado de Correos nº 330 ; 15780 SANTIAGO DE COMPOSTELA

<http://www.sghn.org> e-mail: [sghn@sghn.org](mailto:sghn@sghn.org)



Zona de ampliación del LIC Parga-Ladra-Támoga: Braña de Fabás, Vilalba, Lugo (Año 2013). Los hábitats prioritarios fueron totalmente destruidos.



Zona de ampliación del LIC Parga-Ladra-Támoga: Braña de Fabás, Vilalba, Lugo (Año 2013). Los hábitats prioritarios fueron totalmente destruidos.



## Sociedade Galega de Historia Natural

*Dende 1973 estudiando, divulgando e defendendo o medio natural galego*

### Presidencia

Apartado de Correos nº 330 ; 15780 SANTIAGO DE COMPOSTELA

<http://www.sghn.org> e-mail: [sghn@sghn.org](mailto:sghn@sghn.org)



LIC Serra de Foncuberta (ES 1120020). La incongruente política forestal que sufre este territorio resulta permisiva con la implantación de eucaliptales sobre hábitats de interés comunitario, a la vez que superficies importantes de estos son destruídos por infraestructuras mal diseñadas, como sucede con el cortafuegos abierto por la línea de máxima pendiente, previa a la destrucción del hábitat de interés comunitario.



LIC Serra de Foncuberta (ES 1120020). Detalle del cortafuegos.



## **Sociedade Galega de Historia Natural**

*Dende 1973 estudiando, divulgando e defendendo o medio natural galego*

### **Presidencia**

Apartado de Correos nº 330 ; 15780 SANTIAGO DE COMPOSTELA

<http://www.sghn.org> e-mail: [sghn@sghn.org](mailto:sghn@sghn.org)

---



LIC Serra de Foncuberta (ES 1120020). Rozas mecánicas en hábitats de interés comunitario.



## Sociedade Galega de Historia Natural

*Dende 1973 estudiando, divulgando e defendendo o medio natural galego*

### Presidencia

Apartado de Correos nº 330 ; 15780 SANTIAGO DE COMPOSTELA

<http://www.sghn.org> e-mail: [sghn@sghn.org](mailto:sghn@sghn.org)



LIC Costa Ártabra: Los espacios naturales costeros de Galicia, a excepción de los parques, muestran una incontrolada proliferación de especies invasoras. La situación afecta igualmente a las áreas propuestas en la ampliación. La Laguna de A Frouxeira (LIC Costa Ártabra), con seis figuras de protección de espacios naturales, es un ejemplo elocuente de la dejación de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza.



Otro ejemplo elocuente del incumplimiento del Real Decreto de especies invasoras es el de Isla Pancha, totalmente colonizada por *Carpobrotus* (LIC As Catedrais).



## Sociedade Galega de Historia Natural

*Dende 1973 estudando, divulgando e defendendo o medio natural galego*

### Presidencia

Apartado de Correos nº 330 ; 15780 SANTIAGO DE COMPOSTELA

<http://www.sghn.org> e-mail: [sghn@sghn.org](mailto:sghn@sghn.org)



LIC Costa da Mariña Occidental: Praia de Xilloi (Vicedo, Lugo). *Ágave americana*, forma de jardinería “cv. variegata”, invadiendo la duna gris. La edad de los individuos de *Ágave* y el abundante número de retoños, denota el peligro de esta absurda plantación y la dejación del servicio provincial de conservación.



LIC Costa da Mariña Occidental: Praia de Xilloi (Vicedo, Lugo). *Ágave americana*, forma de jardinería “cv. variegata”, invadiendo la duna gris. DETALLE.



## **Sociedade Galega de Historia Natural**

*Dende 1973 estudando, divulgando e defendendo o medio natural galego*

### **Presidencia**

Apartado de Correos nº 330 ; 15780 SANTIAGO DE COMPOSTELA

<http://www.sghn.org> e-mail: [sghn@sghn.org](mailto:sghn@sghn.org)



LIC As Catedrais. El tamaño que adquieren algunas biocenosis de especies invasoras demuestra que en los últimos años no se estableció ningún tipo de control sobre ellas.